**INSTRUCTIVO CLASIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LIBROS Y CAPÍTULOS**

Con el ánimo de facilitar el trabajo de clasificación y valoración de libros y capítulos según lo que prevé el reglamento de la Universidad al respecto, se propone este instructivo para que se aplique en los diferentes comités de investigación de las facultades o centros.

Las explicaciones de conceptos, etc., aparecen en el “Reglamento de clasificación y valoración de libros y capítulos de libro como productos de investigación”.

**I Recolección de la información básica**

Se le pide a los colegas lo siguiente:

1) Lista de publicaciones del periodo del caso (año o semestre en curso), en la que se incluyan libros, capítulos, traducciones, ediciones o compilaciones de libro, redactada a manera de bibliografía convencional.

2) Se añade para cada entrada:

2.1) Fotocopia de portada interna

2.2) De la página legal

2,3) Índice del libro

2.4) De página en la que aparezca la filiación a la Univ. de los Andes del autor

3) Copia del pantallazo en el que aparezca el registro de las publicaciones referidas en ACADEMIA y CVLAC

4) Frente a cada entrada, el autor debe manifestar si tuvo o no evaluación por pares.

5) Frente a cada entrada, el autor debe determinar –en lo posible- el tiraje de la obra si lo hubo. Este dato está, por lo general, en el contrato de edición que firmó con la editorial.

6) El autor establece si su libro forma parte de una colección. Señala el nombre de la misma.

Una vez se tenga esta información, conviene generar una tabla en Excel como la que se propone en la Tabla anexa 1.

**II Procedimiento de evaluación de la información**

1) Para el caso de libros

1,1) Corroborar que se cumple con los criterios iniciales

1.1.1) Revisión por pares.

= Para editoriales extranjeras, se puede ver si aparece en SENSE A, B o C. Estas categorías suponen de por sí que hubo pares.

 = Para Ediciones Uniandes: Por lo general hubo revisión por pares.

 = Para editoriales de universidades nacionales, si se trata de las principales, seguramente tuvieron evaluación por pares.

 = En caso de duda, escribir directamente al autor y corroborar el asunto.

1.1.2) El ISBN aparece en la página legal, así como el año de publicación y la editorial.

1.1.3) La filiación se constata en la información adjunta.

1.1.4) Lo mismo con el registro en ACADEMIA y CVLAC.

1,2) Una vez se surta el paso anterior, se debe pasar a la determinación de la valoración en función de las condiciones iniciales: Tipo de libro, editorial, tiraje, distribución digital (POD) y colección. En la tabla anexa 2 hay un cuadro con todos los puntajes que se pueden ver de forma sinóptica.

1,2.1) Tipo de libro:

Libro de investigación 50

Compilación de investigación 40

Traducción filológica 40

Edición de fuentes 30

Libro de divulgación 50

Catálogo de investigación 50

Compilación de divulgación 40

Manual 50

Libro de texto 40

Traducción libro rel. con investigación 20

Otro (Decide comité inv. Univ.)

1.2.2) Tipo de editorial

Si es una editorial internacional, consultar SENSE.

Si es SENSE A o B, el libro se considerará inmediatamente como AA. Se cierra el proceso de valoración.

Si es SENSE C 15 para libros tipo 50 o 40;

 10 para libros tipo 30 o 20.

Si es SENSE D o E, no tuvo pares. Se confirma esto con el autor y, en principio, se rechaza como producto, a no ser que sea tipo Catálogo de Investigación.

Si la editorial no aparece en SENSE, y es internacional, se ve en la página web respectiva si es una editorial asociada a centro de investigación, si tiene catálogo, etc. Se confirma que haya tenido pares. Si cumple con estas condiciones, se la clasifica como SENSE C.

Si la editorial es nacional de carácter universitario, se la considera como SENSE C, una vez corroborado que haya tenido pares.

Si no cumple con la condición de ser editorial asociada a centro de investigación o universidad, se establece si tiene procedimientos formalizados (reglamentos, etc.), se confirma si tuvo pares. Si no cumple con cualquiera de estas condiciones, se rechaza el producto.

1.2.3) Tiraje

Si hubo edición en papel, se puede preguntar al autor si lo sabe. (Esto se pide en la información a los autores.) Si no lo sabe, por lo general, se puede suponer que fue entre 300 y 700.

Si el autor presume que fueron más de 700 y no tiene la información, toca escribir a la editorial. A veces, en la página legal aparece el dato.

Para los puntos, ver tabla anexa 2.

1.2.4) Colección

Si el autor manifestó que su libro forma parte de una colección, se corrobora que corresponda con la definición de colección del reglamento. Para esto es importante consultar la página web de la editorial del caso. Si cumple, tiene 30 puntos.

2.) Para el caso de capítulos.

2,1) Corroborar que se cumple con los criterios iniciales

Se sigue el mismo procedimiento que para libros.

Adicionalmente, se debe corroborar que efectivamente el texto se puede asumir bien sea como capítulo o como parte de libro. Para esto se puede revisar el índice, que debe estar adjunto en la información solicitada al autor.

1,2) Una vez se surta el paso anterior, se debe pasar a la determinación de la valoración en función de la valoración y clasificación del tipo de libro del que haga parte. En consecuencia, se valora primero el libro según lo ya anotado y se aplica la siguiente tabla:

- Si un libro es AA, el capítulo será A;

- Si un libro es A, el capítulo será B;

- Si un libro es B, el capítulo será C;

- Si un libro es C, el capítulo será D;

- Si el libro es D, el capítulo será D.

En relación con partes de libros, la parte valdrá igual que el libro.

**III Determinación clasificación del libro como producto.**

Si hay dudas sobre alguno de los factores a evaluar, que no se puedan resolver internamente o con la colaboración del autor, se debe remitir el caso al Comité de investigaciones de la Universidad.

Si no hay dudas, entonces se debe aplicar la siguiente tabla:

Producto AA: Libros publicados en editoriales SENSE A o B

Producto A: 110 o más puntos.

Producto B: entre 80 y 105.

Producto C: entre 50 y 75.

Producto D: entre 30 y 45.

Como apoyo, se puede utilizar la tabla anexa 1.

Para tener una visión sintética de los puntos según los distintos factores ver tabla anexa 2.

**IV Ventana de observación –condiciones posteriores**

Se aplica para libros o capítulos de libro que ya hayan sido previamente clasificados, y que se considere que pueden subir de categoría.

La información adicional la presenta el profesor interesado a su comité investigaciones hasta 5 años después de la primera clasificación.

Los factores a considerar son bases de datos, repositorios y cantidad de bibliotecas en los que la publicación está disponible.

Asímismo, eventuales reimpresiones, reediciones o traducciones.

Igualmente, premios, reseñas y citaciones, así como indexación.

En la tabla anexa 2 aparecen los puntajes respectivos.

Nota: Si algún libro o capítulo ya dispone desde su publicación de información sobre estos factores, los puntajes respectivos se deben añadir para su clasificación inicial.